

Radicación: N° 2016-264
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Nancy Quintero Murillo y otros
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (01) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-264
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NANCY QUINTERO MURILLO Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL Y OTROS.

Se encuentra el proceso al Despacho con memoriales vistos a folios 85, presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual autoriza solicita el retiro de la demanda con sus anexos. Para lo cual el Despacho le ordena estarse a lo resuelto en el numeral tercero de la providencia calendad 16 de febrero de 2017.

Por otra parte, respecto a la solicitud vista a folio 86, presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante la cual autoriza como Dependiente Judicial al señor CRISTIAN ALBERTO OSPINA GARZÓN.

Conforme lo estipulado en los artículos 26 literal f y 27 del Decreto 196 de 1971, podrán ser dependientes judiciales y como consecuencia de ello tendrán acceso a los expedientes, las personas que sean estudiantes de derecho, de Universidad legalmente reconocida.

En el presente caso, no se aporta documento alguno que demuestre que en la actualidad el señor CRISTIAN ALBERTO OSPINA GARZÓN, se encuentre cursando estudios de derecho, por lo que, el Despacho no aceptará la designación de Dependiente Judicial realizada por el apoderado de la parte demandante, hasta tanto aporten los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué